

# V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

## CATALUÑA

### 20912 LEY de 25 de junio de 1982 por la que se modifica la Ley de Presupuesto de la Generalidad y de sus Entidades Autónomas para 1982.

Aprobada por el Parlamento de Cataluña la Ley 8/1982 (publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad» número 238, de fecha 7 de julio), se inserta a continuación el texto correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.2 del Estatuto de Cataluña.

#### EL PRESIDENTE DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA

Sea notorio a todos los ciudadanos que el Parlamento de Cataluña ha aprobado y yo, en nombre del Rey y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 33.2 del Estatuto de Autonomía, promulgo la siguiente Ley:

Artículo 1. La Ley de Presupuesto de la Generalitat y de sus Entidades Autónomas para 1982 queda modificada en los siguientes extremos:

#### 1. Al artículo 1 se añade una nueva letra:

«d) En los créditos consignados en el estado de gastos y en los derechos detallados en el estado de ingresos, a que se refiere el apartado a) de este artículo, están incluidos los créditos correspondientes a los Servicios transferidos de la Seguridad Social, por un importe total de 109.932.000 pesetas, así como las transferencias provenientes del presupuesto de la Seguridad Social por el mismo importe.»

#### 2. Al artículo 2 se añade un nuevo apartado:

«3) Los remanentes de créditos presupuestarios correspondientes a los Servicios traspasados de la Seguridad Social deberán ser incorporados al presupuesto del ejercicio siguiente en los mismos conceptos presupuestarios en que se hayan producido los susodichos remanentes.»

#### 3. Al artículo 4 se le añade una nueva letra:

«c) No podrán autorizarse transferencias de crédito dentro del presupuesto que afecten, en más o en menos, a los Servicios traspasados de la Seguridad Social, salvo que no sean entre los créditos consignados en los citados Servicios.»

#### 4. Se añadirá la disposición transitoria siguiente:

«Segundá.—En el supuesto de que durante el ejercicio de 1982 se creen por Ley del Parlamento las Entidades gestoras de los Servicios transferidos de la Seguridad Social, el Consell Executiu, a propuesta del Conseller d'Economia i Finances, aprobará las transferencias de crédito necesarias para adscribir al estado de ingresos y al estado de gastos de las mismas los créditos y las transferencias a que hace referencia la letra d) del artículo 1.»

Art. 2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 3/1982, de 23 de marzo, del Parlamento, del Presidente y del Consell Executiu de la Generalitat, se autoriza al Consell Executiu para que publique el texto refundido de la Ley de Presupuesto de la Generalidad y de sus Entidades Autónomas para 1982 sobre la base de la Ley de Presupuesto de la Generalidad y de sus Entidades Autónomas para 1982 y la presente Ley. Esta autorización no incluye la facultad de regularizar, aclarar o armonizar los textos legales que deban ser refundidos.

Por tanto, ordeno que todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley cooperen a su cumplimiento y que los Tribunales y autoridades a los que corresponda la hagan cumplir. Palacio de la Generalidad, 25 de junio de 1982.

RAMON TRIAS I FARGAS,

Consejero de Economía  
y Finanzas

JORDI PUJOL,

Presidente de la Generalidad  
de Cataluña

## LA RIOJA

### 20913 RESOLUCION de 29 de junio de 1982 de la Comunidad Autónoma de La Rioja, referente a la convocatoria de provisión en propiedad de una plaza de Viceinterventor de Fondos.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 8, correspondiente al día 27 de julio de 1982, se publica convocatoria de provisión en propiedad de una plaza de Viceinterventor de Fondos de la Diputación Provincial de La Rioja.

La plaza convocada está dotada con la retribución básica anual de 813.600 pesetas, correspondiente a la proporcionalidad diez, coeficiente retributivo 5,0, dos pagas extraordinarias, trienios y las retribuciones complementarias que procedan, conforme a las normas vigentes y a los acuerdos que se adopten al respecto.

El plazo de presentación de instancias es de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado».

Logroño, 29 de julio de 1982.—El Presidente en funciones.—7.817-A.

### 20914 RESOLUCION de 29 de julio de 1982, de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por la que se transcribe lista de admitidos al concurso-oposición para proveer en propiedad ocho plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios (ATS), de los Centros Asistenciales Provinciales.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición convocado por acuerdo corporativo de 28 de mayo de 1982 («Boletín Oficial de la provincia» de 8 junio de 1982 y en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de junio de 1982) para proveer en propiedad ocho plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios (ATS) de los Centros Asistenciales Provinciales, dos plazas a cubrir en turno restringido y seis plazas en turno libre, mediante sistema de concurso-oposición.

Vistas las bases de la convocatoria en materia de admisión de aspirantes,

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4.1 de las bases de la convocatoria, ha resuelto hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional para tomar parte en el referido concurso-oposición.

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Turnos
<i>Aspirantes admitidos</i>			
1	Abad Domingo, M. <sup>a</sup> Presentación	17.702.758	Libre.
2	Alfaro Lecumberri, Ana María	15.850.088	Libre.
3	Alonso Medrano, M. <sup>a</sup> Concepción	16.527.650	Libre.
4	Amestoy Nazar, Víctor Manuel	72.778.666	Libre.
5	Arana Iribarren, M. <sup>a</sup> Lourdes	15.834.999	Libre.
6	Arnedo Soldevilla, M. <sup>a</sup> del Carmen	16.520.125	Libre.
7	Arriaga Pastor, M. <sup>a</sup> Isabel	16.535.857	Libre.
8	Astola Escudero, M. <sup>a</sup> Asunción	16.517.647	Libre.
9	Baldeón Iñigo, Estibaliz	16.251.827	Libre.
10	Barrés Piquer, M. <sup>a</sup> del Carmen	18.922.989	Libre.
11	Beltrán Beltrán, M. <sup>a</sup> Isabel	16.522.611	Libre.
12	Calvo Herrador, M. <sup>a</sup> Concepción	15.840.665	Libre.
13	Carrasco Vera, Inmaculada	18.192.151	Libre.
14	Cayetano Martínez de San V., María Luisa	16.528.381	Libre.
15	Cía Astiz, M. <sup>a</sup> Mercedes	15.863.994	Libre.
16	Díez Eguizábal, Ana Rosa	16.536.300	Libre.
17	Díez Martínez, M. <sup>a</sup> Concepción	39.133.326	Libre.
18	Duaso Franco, M. <sup>a</sup> Teresa	16.530.297	Libre.
19	Dueñas Chasco, M. <sup>a</sup> Inmaculada	16.529.060	Libre.
20	Echarri Zarraluqui, Lourdes	15.852.032	Libre.
21	Fernández Amores, Emilia	30.461.938	Libre.
22	Fernández Lorz, M. <sup>a</sup> Nieves	15.828.699	Libre.
23	Ferrer Megía, M. <sup>a</sup> Luisa	46.518.196	Libre.